

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de julio de 2018

Sec. III. Pág. 71516

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

9992 Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden EIC/1300/2017, 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 19 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2023, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028, Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033 y Obligaciones del Estado al 5,90 %, vencimiento 30 de julio de 2026, con una vida residual en torno a ocho años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017, esta Dirección General ha resuelto:

- 1. Disponer en el mes de julio de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.
 - 2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.
- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, en las Órdenes EHA/478/2011 y EHA/487/2011, de 7 y 9 de marzo, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,90 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2026, en las Órdenes ECE/679/2018 y ECE/684/2018 de 26 y 27 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028 y en las Órdenes EIC/138/2017 y EIC/146/2017 de 22 y 23 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 5,90 por 100 y en las Obligaciones al 2,35 por 100. En los Bonos al 0,35 por 100 y en las Obligaciones al 1,40 por 100, el primer cupón a pagar será, igualmente, el 30 de julio de 2018 por un importe

cve: BOE-A-2018-9992 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de julio de 2018

Sec. III. Pág. 71517

de 0,066164 por 100 en los Bonos al 0,35%, según se establece en la Resolución de 11 de mayo de 2018, y por un importe de 0,103562 en las Obligaciones al 1,40 por 100, según se establece en la Orden ECE/684/2018, de 27 de junio.

- 2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,35 por 100 y de las Obligaciones al 1,40 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.
- 3. Las subastas tendrán lugar el próximo 19 de julio de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,06 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,35 por 100, el 5,80 por 100 en las Obligaciones al 5,90 por 100, el 0,08 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,40 por 100 y el 2,31 por 100 en las Obligaciones a quince años al 2,35 por 100.
- 4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.
- 5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de julio de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.
- 6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 13 de julio de 2018.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,35 %, vto. 30-7-2023

(Subasta del día 19 de julio)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,75	0,603
98,80	0,593
98,85	0,583
98,90	0,573

sve: BOE-A-2018-9992 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de julio de 2018

Sec. III. Pág. 71518

Precio	Rendimiento bruto*
excupón	– Porcentaje
98,95	0,563
	0,552
99,00	*
99,05	0,542
99,10	0,532
99,15	0,522
99,20	0,512
99,25	0,502
99,30	0,491
99,35	0,481
99,40	0,471
99,45	0,461
99,50	0,451
99,55	0,441
99,60	0,431
99,65	0,421
99,70	0,410
99,75	0,400
99,80	0,390
99,85	0,380
99,90	0,370
99,95	0,360
100,00	0,350
100,05	0,340
100,10	0,330
100,15	0,320
100,20	0,310
100,25	0,300
100,30	0,290
100,35	0,280
100,40	0,270
100,45	0,260
100,50	0,250
100,55	0,240
100,60	0,230
100,65	0,220
100,70	0,210
100,75	0,200
100,80	0,190
100,85	0,180
100,83	0,170
100,95	
	0,160
101,00	0,150
101,05	0,140
101,10	0,130
101,15	0,120
101,20	0,110
101,25	0,100

^{*} Rendimientos redondeados al tercer decimal.

cve: BOE-A-2018-9992 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 171



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de julio de 2018

Sec. III. Pág. 71519

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,90%, vto. 30-7-2026

(Subasta del día 19 de julio)

Precio	Rendimiento bruto*
excupón	Porcentaje
136,50	1,115
136,55	1,110
136,60	1,104
136,65	1,099
136,70	1,094
136,75	1,088
136,80	1,083
136,85	1,077
136,90	1,072
136,95	1,067
137,00	1,061
137,05	1,056
137,10	1,050
137,15	1,045
137,20	1,040
137,25	1,034
137,30	1,029
137,35	1,024
137,40	1,018
137,45	1,013
137,50	1,007
137,55	1,002
137,60	0,997
137,65	0,991
137,70	0,986
137,75	0,981
137,80	0,975
137,85	0,970
137,90	0,970
137,95	0,959
138,00	· ·
	0,954
138,05 138,10	0,949
·	0,943
138,15	0,938
138,20	0,933
138,25	0,927
138,30	0,922
138,35	0,917
138,40	0,911
138,45	0,906
138,50	0,901
138,55	0,895
138,60	0,890
138,65	0,885
138,70	0,879
138,75	0,874

cve: BOE-A-2018-9992 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de julio de 2018

Sec. III. Pág. 71520

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
138,80	0,869
138,85	0,863
138,90	0,858
138,95	0,853
139,00	0,848

^{*} Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 1,40%, vto. 30-7-2028

(Subasta del día 19 de julio)

	Pandimiento bruto *
Precio	Rendimiento bruto* –
excupón	Porcentaje
99,25	1,481
99,30	1,475
99,35	1,470
99,40	1,465
99,45	1,459
99,50	1,454
99,55	1,448
99,60	1,443
99,65	1,437
99,70	1,432
99,75	1,427
99,80	1,421
99,85	1,416
99,90	1,410
99,95	1,405
100,00	1,400
100,05	1,394
100,10	1,389
100,15	1,384
100,20	1,378
100,25	1,373
100,30	1,367
100,35	1,362
100,40	1,357
100,45	1,351
100,50	1,346
100,55	1,341
100,60	1,335
100,65	1,330
100,70	1,325
100,75	1,319
100,80	1,314
100,85	1,309
100,90	1,303
100,95	1,298

cve: BOE-A-2018-9992 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 171



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de julio de 2018

Sec. III. Pág. 71521

	Rendimiento bruto*
Precio excupón	- Renamiento bruto
	Porcentaje
101,00	1,293
101,05	1,287
101,10	1,282
101,15	1,277
101,20	1,271
101,25	1,266
101,30	1,261
101,35	1,255
101,40	1,250
101,45	1,245
101,50	1,240
101,55	1,234
101,60	1,229
101,65	1,224
101,70	1,218
101,75	1,213

^{*} Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años al 2,35%, vto. 30-7-2033

(Subasta del día 19 de julio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto*
	– Porcentaje
105,50	1,924
105,55	1,920
105,60	1,917
105,65	1,913
105,70	1,909
105,75	1,906
105,80	1,902
105,85	1,898
105,90	1,894
105,95	1,891
106,00	1,887
106,05	1,883
106,10	1,879
106,15	1,876
106,20	1,872
106,25	1,868
106,30	1,865
106,35	1,861
106,40	1,857
106,45	1,853
106,50	1,850
106,55	1,846
106,60	1,842
106,65	1,839

cve: BOE-A-2018-9992 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 171



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de julio de 2018

Sec. III. Pág. 71522

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
106,70	1,835
106,75	1,831
106,80	1,828
106,85	1,824
106,90	1,820
106,95	1,817
107,00	1,813
107,05	1,809
107,10	1,805
107,15	1,802
107,20	1,798
107,25	1,794
107,30	1,791
107,35	1,787
107,40	1,783
107,45	1,780
107,50	1,776
107,55	1,772
107,60	1,769
107,65	1,765
107,70	1,761
107,75	1,758
107,80	1,754
107,85	1,750
107,90	1,747
107,95	1,743
108,00	1,740

^{*} Rendimientos redondeados al tercer decimal.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X